

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: Proceso Prendario de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra
DAYRA ALEXANDRA CRUZ APACHE
Rad. 73001-40-03-001-2012-00377-00

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se ordena REQUERIR al Auxiliar de la Justicia, empresa DERECHO SIN FRONTERAS LITDA, para que rinda cuentas comprobadas y definitivas de su administración, igualmente para que realice la ENTREGA material del bien mueble vehículo automotor de placas RZZ-127 marca RENAULT objeto de la medida de secuestro, a la entidad ejecutante Banco Davivienda S.A. por adjudicación del mismo. Comuníquese al auxiliar de la justicia.

Asimismo por secretaria si el proceso se encuentra digitalizado, remítase el link para los fines a que haya lugar

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ



Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DDOS: DAYRA ALEXANDRA CRUZ APACHE
RAD: 73001400300120120037700

Solicito al señor requerir al secuestre para que haga entrega material del bien adjudicado a mi prohijado y proceda a rendir cuentas finales de su administración.

Finalmente, ruego se me remita un link para acceder al expediente digital del proceso de la referencia.

Del Señor Juez,

HERNANDO FRANCO BEJARANO
C.C. No. 884.728 DE CHAPARRAL
T.P. No. 60.811 DEL C.S.J
CMVP

Carrera 3 No. 15-17 Piso 11 Edificio Banco Agraria Ibagué-Tolima
Tel: 2610710 – 3006560803 - 3105603064
gerencia@hyh.net.co